



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0797-2015-UNAP

Iquitos, 10 de agosto de 2015

CONSIDERANDO:

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don Eirck Romero Pacaya, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Oficina de Imagen Institucional, viaje a la ciudad de Yurimaguas del 12 al 14 de agosto de 2015, con la finalidad de difundir la lucha de los alumnos de la Facultad de Zootecnia, para conservar el Centro de Experimentación y Enseñanza Yurimaguas Granja Km. 17;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar el viaje a la ciudad de Yurimaguas de don Eirck Romero Pacaya, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Oficina de Imagen Institucional, del 12 al 14 de agosto de 2015;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Yurimaguas del 12 al 14 de agosto de 2015, de don Eirck Romero Pacaya, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Oficina de Imagen Institucional, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Eirck Romero Pacaya, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, y una asignación económica de S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto, alimentación, alojamiento y movilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Eirck Romero Pacaya, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL